



REQUISITOS PARA SOLICITAR UN PERMISO DE INTERÉS PARTICULAR

1. Comunicación dirigida al Director(a) de la Dirección de Titulación y Atención a Operadores y Usuarios (DTAOU).
2. Formato de Solicitud de Autorización para el Servicio que corresponda, debidamente completado y firmado.
3. Proyecto técnico que indique ubicación de los equipos, tipo de equipos y configuración de la red de comunicación.
4. Fotocopia autenticada del Acta de Constitución de la empresa.
5. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal.
6. Fotocopia autenticada del documento de identidad del Representante Legal y de todos los socios de la empresa.
7. Fotocopia autenticada de cédula RUC de la empresa.
8. Fotocopia autenticada de la Certificación de la Junta Directiva actual.
9. Certificado de Declaración del Beneficiario Final, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil autenticado.
10. Pagar la cantidad de ochocientos veinticinco córdobas con 30/100 (C\$825.30), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en concepto de Estudio de Solicitud, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.
11. Pagar Tasa Anual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo de Tasas y Derechos Número 010-2012.

CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA:

- El Permiso de Radiocomunicación Privada se otorga para operar de forma privada, radios en banda UHF, VHF o HF terrestres o marítimas.
- El Permiso de Radiocomunicación Privada se extiende por un período de Cinco (5) años, el cual puede renovarse a solicitud del interesado, con seis (6) meses de anticipación al vencimiento.
- El permisionario debe informar mediante comunicación dirigida a la Dirección de Titulación y Atención a Operadores y Usuarios (DTAOU), cuando agregue equipos de radios a su red privada o al sustituir o dar de baja a equipos de radios. Si el permisionario deja de operar, debe notificarlo a TELCOR.
- **NO SE PERMITE LA OPERACIÓN DE RADIOS PREPROGRAMADOS (FRS/GMRS).**

NOTA: De realizar solicitud en carácter de persona natural, únicamente presentar copias autenticadas de cédula de identidad y cédula RUC.